



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME
EJECUTIVO**

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL SEGUIMIENTO EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2021
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

Bogotá, 30 de marzo de 2022

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO | Código: ESG_FO_07 |
| | | Versión: 8 |
| | | Vigente desde: 21/08/2019 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|------------------------|--|
| PROCESO O ACTIVIDAD: | Gestión Jurídica |
| AUDITOR LÍDER: | Gladys Espitia Peña |
| EQUIPO AUDITOR: | Adriana de los Ángeles Barón Wilches |
| AUDITADO: | OFICINA ASESORA JURIDICA |
| OBJETIVO: | Verificar el cumplimiento por parte de Parques Nacionales Naturales de las disposiciones del Decreto 1069 de 2015 (artículos 2.2.3.4.1.1 a 2.2.3.4.15) respecto del registro de la información litigiosa de la Entidad en la plataforma EKOGUI 2.0 y emitir una certificación con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE. |
| ALCANCE: | 1 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2021 |
| CRITERIOS-MARCO LEGAL: | <p>Decreto Ley 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.”</p> <p>Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” (artículos 2.2.3.4.1.1 a 2.2.3.4.15) respecto del registro de la información litigiosa de la Entidad en la plataforma EKOGUI 2.0. Revisión de los roles de Apoderado, Administrador, Jefe Oficina Jurídica, revisión ID EKOGUI y conciliaciones extrajudiciales registradas.</p> <p>Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” artículo 2.2.21.4.9 , literal g Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: g. De información litigiosa Ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.</p> <p>Circular Externa 03 de 2021 (12 de julio) -Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e- KOGUI.</p> <p>Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “Ekogui” Perfil Jefe de Control Interno, V.11, enero 2022.</p> |
| TIPO DE AUDITORIA: | Seguimiento |

| REUNIÓN DE APERTURA | | | EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA | | | | REUNIÓN DE CIERRE | | |
|---------------------|-----|-----|---------------------------|------------------------|-----|-----|-------------------|--|--|
| Día | Mes | Año | Desde | Hasta | Día | Mes | Año | | |
| | | | 1/07/2021 DD/MM/AA | 31/12/2021 DD/MM/AA | | | | | |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO | Código: ESG_FO_07 |
| | | Versión: 8 |
| | | Vigente desde: 21/08/2019 |

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

De la relación de 70 procesos judiciales activos, que tramita la Entidad ante los diferentes Despachos Judiciales del país, de la base “total procesos activos” el Grupo de Control Interno seleccionó 14 expedientes para su verificación, que corresponde al 20% de expedientes revisados, de igual manera se revisaron 5 procesos cuya provisión contable se realizó en el segundo semestre de 2021.

A su vez del “total de procesos terminados” que, corresponde a 86 procesos, se revisaron 5 procesos equivalentes al 5.8%, en todas las vigencias comprendidas del año 2021 hacia atrás.

3. METODOLOGÍA.

Para la ejecución del seguimiento al registro y actualización de la información litigiosa de Parques Nacionales Naturales en el Sistema de Información Litigiosa del Estado a través de la herramienta tecnológica EKOGUI 2.0 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE-, el Grupo de Control Interno a través de memorando ORFEO No. 20221200001023 del 04 de febrero de 2022, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la relación de procesos activos y terminados en la entidad, entre el 1 de julio de 2021 y 31 de diciembre de 2021 con su ID EKOGUI, la relación de las conciliaciones realizadas, los procesos terminados y el cuadro de provisión contable de los procesos judiciales en el citado periodo.

De igual manera, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera, mediante memorando 20221200001013 del 04 de febrero de 2022, los saldos presentados en los estados financieros con corte al 30 de junio de 2021, 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2021, con sus respectivos soportes.

Para la recolección de evidencias del seguimiento, el Grupo de Control Interno a través del usuario “Jefe de control Interno” en la plataforma EKOGUI consultó y descargó en formato Excel y PDF el reporte de los procesos judiciales activos, así como los usuarios activos e inactivados, las actuaciones de las conciliaciones prejudiciales activas y terminadas, descritos en el alcance de este seguimiento, extrayendo una muestra de 19 expedientes divididos entre 14 expedientes sobre los procesos activos que corresponde al 20% de expedientes revisados y se revisaron 5 procesos que corresponde al 5.8 % del total de los procesos terminados en todas las vigencias comprendidas del año 2021 hacia atrás.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

En la ejecución del seguimiento al Sistema de Información Litigiosa del Estado, la Oficina Asesora Jurídica remitió oportunamente la información solicitada la cual fue revisada de manera conjunta, manifestando la mayor disposición y colaboración para atender cualquier requerimiento.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO | Código: ESG_FO_07 |
| | | Versión: 8 |
| | | Vigente desde: 21/08/2019 |

4.1.1 USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO- EKOGUI EN PARQUES NACIONALES NATURALES

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.6 del Decreto 1069 de 2015, respecto de los usuarios de la Entidad en la Plataforma EKOGUI 2.0, el Grupo de Control Interno consultó a través del usuario jefe de control interno, los usuarios activos e inactivos registrados para los diferentes roles entre el 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

4.1.2. USUARIOS ACTIVOS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2021- 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Consultada la plataforma tecnológica EKOGUI, respecto de los usuarios activos, se evidenció que los usuarios activos de la Entidad en la mencionada plataforma son:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- Administrador del Sistema en la entidad.
- Apoderado de entidad.
- Secretario técnico Comité de Conciliación.
- Jefe Financiero
- Enlace de Pago

De acuerdo con el reporte que arroja la plataforma EKOGUI, la entidad tiene los siguientes usuarios con sus respectivos roles activos, así:

ROL ADMINISTRADOR Y ABOGADO

| Núm. | Nombres | Apellidos | Identificación | Roles | Estado | Correo | Fecha última activación | Fecha última inactivación |
|------|-----------------|------------------|----------------|-------------------------------|--------|--|-------------------------|---------------------------|
| 1 | WILLIAM CIOVANY | URRUTIA RAMIREZ | 79918096 | Abogado | Activo | william.urrutia@parquesnacionales.gov.co | 2016-07-19 | |
| 2 | ANDRÉS EDUARDO | VELÁSQUEZ VARGAS | 79781725 | Administrador entidad/Abogado | Activo | aevelasquez75@gmail.com | 2019-02-28 | |

ROL ENLACE DE PAGOS

| Núm. | Nombres | Apellidos | Identificación | Roles | Estado | Correo | Fecha última activación | Fecha última inactivación |
|------|------------|-------------------|----------------|-----------------|--------|--|-------------------------|---------------------------|
| 1 | DORA LUCIA | BASTIDAS CARMARGO | 52076213 | Enlace de pagos | Activo | dora.bastidas@parquesnacionales.gov.co | 2019-12-12 | |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO | Código: ESG_FO_07 |
| | | Versión: 8 |
| | | Vigente desde: 21/08/2019 |

ROL JEFE FINANCIERO

| Núm. | Nombres | Apellidos | Identificación | Roles | Estado | Correo | Fecha última activación | Fecha última inactivación |
|----------------------------|------------|------------------|----------------|-----------------|--------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | LUZ MYRIAM | ENRIQUEZ GUAVITA | 52260278 | Jefe Financiero | Activo | lmyenriquez@hotmail.com | 2019-12-12 | |

ROL JEFE CONTROL INTERNO

| Núm. | Nombres | Apellidos | Identificación | Roles | Estado | Correo | Fecha última activación | Fecha última inactivación |
|----------------------------|---------|--------------|----------------|-------------------------|--------|---|-------------------------|---------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | GLADYS | ESPITIA PEÑA | 51819216 | Jefe de control interno | Activo | gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co | 2018-03-08 | |

ROL JEFE JURÍDICO

| Núm. | Nombres | Apellidos | Identificación | Roles | Estado | Correo | Fecha última activación | Fecha última inactivación |
|----------------------------|--------------|----------------|----------------|---------------|--------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | JUAN DE DIOS | DUARTE SANCHEZ | 80157210 | Jefe jurídico | Activo | Juan.duarte@parquesnacionales.gov.co | 2021-02-26 | |

ROL SECRETARIO TÉCNICO DE CONCILIACIÓN

| Núm. | Nombres | Apellidos | Identificación | Roles | Estado | Correo | Fecha última activación | Fecha última inactivación |
|----------------------------|---------------|---------------|----------------|---|--------|--|-------------------------|---------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | ANDREA NAYIBE | PINZON TORRES | 40041023 | Secretario Técnico Comité de Conciliación | Activo | andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co | 2020-05-28 | |

4.1.3 CONCILIACIONES JUDICIALES ACTIVAS Y TERMINADAS DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

El Grupo de Control Interno, consultó en EKOGUI el estado de las solicitudes de conciliación presentadas a la Entidad, dicha plataforma arrojó como resultado una (1) conciliación activa y asignada.

La cifra reportada por la Oficina Asesora Jurídica- OAJ de PNNC, de prejudiciales terminados II semestre de 2021 eran 18, una vez cotejada contra la base descargada de EKOGUI desde el rol de control interno, presentan 19 procesos prejudiciales terminados, encontrando diferencia en el proceso 1453909, sin embargo se consultó a OAJ quienes al revisar este proceso desde el rol del administrador, presenta fecha de finalización en marzo de 2021, se eleva consulta a EKOGUI el día 17 de marzo de 2022, con caso No. 0200848 con el fin de que la Agencia revise dicha inconsistencia.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO | Código: ESG_FO_07 |
| | | Versión: 8 |
| | | Vigente desde: 21/08/2019 |

4.1.4 PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS

El Grupo de Control Interno de la Entidad, descargó de la plataforma EKOGUI 2.0 el reporte de los procesos activos de Parques Nacionales de Colombia, arrojando como resultado setenta (70) procesos activos con a corte 31 de diciembre de 2021, sin embargo, con la base generada de la plataforma EKOGUI a fecha de diligenciamiento de la plantilla de control Interno reportada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encontraron activos 65; los 5 procesos de diferencia se hallaron en la base de terminados, situación que se pudo cotejar allí, siendo estos los números 639594, 703632, 2087352, 2123879 y 2163315, con fecha de registro de última actuación en el corrido de 2022, en virtud de la notificación de la actuación que puso fin al proceso.

4.1.5 REGISTRO DE ACTUACIONES PROCESALES- PROCESOS JUDICIALES EN EKOGUI –MUESTRA SELECCIONADA

En el seguimiento se realizó la revisión de los expedientes a través del sistema de información Orfeo de PNNC, determinando la siguiente muestra:

| No. | NOMBRE CONTRAPARTE | ESTADO | EXPEDIENTE DIGITAL ORFEO. | OBSERVACION |
|-----|---|-----------------------------|---------------------------|---|
| 1 | ROSO SOLANO VILLAMIZAR | TERMINADO | 2021130160200006E | No está el auto que declara la nulidad procesal en el expediente Orfeo. |
| 2 | CARLOS ARTURO ABRIL TRI-VIÑO | ACTIVO A TERMINADO CON PAGO | 2016130160200017E | No obra pago en el expediente virtual. |
| 3 | ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL PARQUE TAYRONA ASOPEEM | ACTIVO A TERMINADO | 2015130130100032E | No obra en el expediente el fallo. |
| 4 | ROSO SOLANO VILLAMIZAR | ACTIVO A TERMINADO | 2021130160200006E | No está el auto que declara la nulidad procesal en el expediente Orfeo. |
| 5 | SOCIEDAD URBANIZADORA VILLA CONCHA LTDA | ACTIVO A TERMINADO | 2021130750100015E | No obra en el expediente el inhibitorio. |
| 6 | ALFONSO HEBERTO VELASCO PARDO | CON PROVISIÓN | 2014130160200003E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y Provisión, ni el inhibitorio. |
| 7 | NYDIA JINETH PINZON SANCHEZ | CON PROVISIÓN | 2014130160200005E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión |
| 8 | EUCLIDES BARRERA LA TORRE | CON PROVISIÓN | 2014130160200001E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión |
| 9 | DIANA CAROLINA ORTIZ ALVAREZ | CON PROVISIÓN | 2016130160200012E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

| No. | NOMBRE CONTRAPARTE | ESTADO | EXPEDIENTE DIGITAL ORFEO. | OBSERVACION |
|-----|-----------------------------------|---------------|---------------------------|--|
| 10 | ELSA HERNANDEZ CIFUENTES | CON PROVISIÓN | 2018130160200002E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |
| 11 | JORGE ALBERTO MEJIA BARBOSA | CON PROVISIÓN | 2018130160200010E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |
| 12 | FANNY ORTIZ MENDEZ | CON PROVISIÓN | 2019130160200007E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |
| 13 | OSCAR RODRÍGUEZ CARMARGO | CON PROVISIÓN | 2018130166700009E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |
| 14 | ARLES ANTONIO ARISTIZABAL VELEZ | CON PROVISIÓN | 2019130160200006E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |
| 15 | MARTHA LUCIA ZAMORA VILLANEDA | CON PROVISIÓN | 2019130160200008E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |
| 16 | ROLANDO DUQUE LOPEZ | CON PROVISIÓN | 2015130160200001E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |
| 17 | DORIS STELLA ZABARAIN NAVARRO | CON PROVISIÓN | 2021130160200004E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |
| 18 | LUZ ADRIANA RENDÓN MARÍN | CON PROVISIÓN | 2021130750100012E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |
| 19 | REINA ALEXANDRA DAVILA VILLAMIZAR | CON PROVISIÓN | 2021130160200019E | No obra en el expediente memorando a financiera con la calificación y provisión. |

4.1.6 CALIFICACION DEL RIESGO Y PROVISION CONTABLE

Según el reporte de procesos activos de la Entidad, descargado de la Pagina Web EKOGUI, la entidad tiene procesos judiciales con pretensiones económicas iniciales que ascienden a la suma de cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis millones trescientos un mil quinientos veintiocho pesos (\$ 48.186.301.528) M/CTE, sumas que, indexadas, ascienden a setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$ 74.875.682.942) M/CTE.

Igualmente, el Grupo de Control Interno verificó cada proceso, identificando lo siguiente: Todos los procesos judiciales registrados en la plataforma EKOGUI, tienen actualizada en el segundo semestre de 2021, las provisiones

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO | Código: ESG_FO_07 |
| | | Versión: 8 |
| | | Vigente desde: 21/08/2019 |

contables y calificaciones de riesgo, en cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, numerales 4 y 5.

Se observó que 4 procesos no habían sido calificados el ID 2250945 e ID 2244049, que están en término legal de análisis y el ID 2173037 en el cual fue vinculado PNNC, pero aún no se ha notificado a la entidad y el número 2189098 que se calificó extemporáneamente, sin embargo, a la fecha de elaboración de la ficha de Control Interno se encontraba calificado.

4.1.7. PROCESOS TERMINADOS- 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales, entre el periodo de seguimiento se dio por terminado un (1) proceso judicial.

EKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD-TERMINADOS

Frecuencia actualización: Diaria
Fecha última actualización: 7 de Marzo de 2022
Fecha de descarga: 07 marzo 2022, 12:37:01
Fuente de información: ANEJE - Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

| Consecutivo proceso | Número Elogia | Código único del proceso | Jurisdicción | Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso | Despacho Judicial Inicial | Entidad | Dependencia especial | Calidad | Despacho Judicial Actual | Entidad registra causa | Actuación de Terminación del Proceso | Fecha de la Actuación de Terminación del Proceso |
|---------------------|---------------|--------------------------|-------------------|---|--|--|----------------------|---------|--------------------------|---|--------------------------------------|--|
| 1 | 22853 | 470012000420190008300 | ORDINARIO LABORAL | ORDINARIO LABORAL | JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | | | DEMANDA O | JUZGADO 04 LABORAL DEL PARQUES NACIONAL | AUTO QUE ORDENA DESVINCULAR DEL | 22/09/19 |

La información fue verificada en la plataforma EKOGUI, evidenciando que efectivamente corresponde y fue finalizado durante el periodo revisado.

4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo del seguimiento al EKOGUI que no permitieran dar cumplimiento a la revisión de la información de la plataforma EKOGUI.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|--|
| Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado. Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI, las siguientes: | Se revisó desde el rol de Control Interno en la plataforma EKOGUI, los procesos activos y con provisión contable, una vez revisados, se encontró que el proceso con número 2189098 se calificó fuera del término indicado en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, numerales 4 y 5. |



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

NO CONFORMIDAD Y/O OBSERVACION

OBSERVACIÓN No.1

De acuerdo con la revisión efectuada al aplicativo EKOGUI, se observó que no se calificó el riesgo, ni se realizó la incorporación del valor de la provisión del proceso 2189098, dentro de los términos expuestos en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, numerales 4 y 5.

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|--|---|
| <p>Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos.</p> <p><i>El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística</i></p> | <p>Se revisaron los expedientes:</p> <p>2014130160200005E, 2014130160200001E, 2016130160200012E, 2016130160200017E, 2018130160200002E, 2018130160200010E, 2019130160200007E, 2018130166700009E, 2019130160200006E, 2019130160200008E, 2015130160200001E, 2021130160200004E, 2021130750100012E, 2021130160200019E, 2021130750100015E</p> |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO | Código: ESG_FO_07 |
| | | Versión: 8 |
| | | Vigente desde: 21/08/2019 |

NO CONFORMIDAD Y/O OBSERVACION

OBSERVACIÓN No.2

De acuerdo con la revisión efectuada se observó que en los Expedientes 2014130160200005E, 2014130160200001E, 2016130160200012E, 2014130160200003E, 2018130160200002E, 2018130160200010E, 2019130160200007E, 2018130166700009E, 2019130160200006E, 2019130160200008E, 2015130160200001E, 2021130160200004E, 2021130750100012E, 2021130160200019E, no reposa memorando a financiera con la calificación y provisión, respecto del expediente 2016130160200017E no está incorporado el reporte del pago o las gestiones internas realizadas para el mismo en el expediente virtual y del expediente 2021130750100015E se registró actuación que no corresponde.

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|---|
| <p>Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos.</p> <p><i>El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.</i></p> | <p>Se revisaron los expedientes:</p> <p>2021130160200006E, 2015130130100032E, 2021130160200006E, 2014130160200003E.</p> <p>Una vez revisada la información obrante en los expedientes se observó que los expedientes digitales no tienen actualizados los documentos que deben obrar en el archivo digital.</p> |

NO CONFORMIDAD Y/O OBSERVACION

NO CONFORMIDAD No.1

Una vez revisados los expedientes virtuales, se observó que:

-Los expedientes no están actualizados, en algunos casos no está la totalidad las actuaciones ejecutadas en el marco de estos o se actualizó incorrectamente la base Ekogui como se describe a continuación:

1. Expediente 2021130160200006E, no se evidencia el auto que declara la nulidad procesal en el expediente Orfeo.
2. Expediente 2015130130100032E no obra auto que resuelve excepciones previas.
3. Expediente 2021130160200006E no está el auto que declara la nulidad procesal.
4. Expediente 2014130160200003E no obra el inhibitorio.

Con lo anterior se está incumpliendo el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO | Código: ESG_FO_07 |
| | | Versión: 8 |
| | | Vigente desde: 21/08/2019 |

dictan otras disposiciones, el cual determina: *“Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.”*

5. RECOMENDACIONES

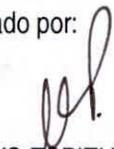
El Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia, recomienda a la Oficina Jurídica de la Entidad:

- Realizar la actualización de la información correspondiente a la calificación del proceso, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1069 de 2015 dentro de los términos legales que exponga la norma.
- Mantener actualizada la información de los expedientes cargados en el Orfeo y/o asociar los oficios y documentos que se generen respecto de estos, para que obren en el archivo correspondiente y se cuente con la trazabilidad administrativa y judicial en cada proceso.
- Implementar la herramienta necesaria y/o activar mecanismos de autocontrol para mantener actualizada la información de los procesos que se adelanten por la OAJ, en la que obren las actuaciones realizadas en el marco de los procesos.
- Asociar los radicados que se emitan internamente en PNNC que se encuentren relacionados con cada proceso, al expediente judicial ORFEO, con el fin de llevar la trazabilidad de las actuaciones que se adelanten.

6. CONCLUSIONES

- En el seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno se evidenció la actualización de la información regulada por el Decreto 1069 de 2015 con relación a los procesos judiciales en la plataforma EKOGUI.
- No existe un mecanismo de control que ayude a la OAJ en alertar la realización de la calificación de los procesos dentro de los términos indicados en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, numerales 4 y 5.
- Se cuenta con la facilidad de la consulta virtual de los expedientes a través de la plataforma ORFEO de PNNC, sin embargo, no se asocian los documentos que internamente genere PNNC a los expedientes de cada proceso judicial.

Aprobado por:


 GLADYS ESPITIA PEÑA
 Coordinadora Grupo Control Interno
 Elaboró: Adriana Barón Wilches 